

DIARIO DEL COMERCIO.

ESTE PERIODICO SALE TODOS LOS DIAS SIN ESCEPCION.

Precio de la suscripcion en Madrid, llevado á la casa de los señores suscriptores.

Por un mes..... 20 rs.
Por tres..... 58.
Por seis..... 114.
Por un año..... 226.

Se suscribe en Madrid en la librería de don Juan Sanz, frente á Filipinas, y en las provincias en los puntos siguientes: *Alicante*, librería de Carratalá, (Juan José.) *Avila*, Casa de don Francisco Rodriguez de la Vega; *Badajoz*, Viuda de Carrillo; *Barcelona*, Administracion de correos; *Bilbao*, don Martin Garcia; *Burgos*, don Fernando Orta; *Caceres*, Casa de don Valentin Segura é hijo. *Cádiz*, Hortal y compañía; *Cartagena*, don Vicente Benedicto; *Cehegin*, Administracion de correos; *Ciudad-Real*, don José de Ibarrola; *Córdoba*, don José Lopez de la Torre; *Coruña*, don Ramon Calvete; *Granada*, librería de Sanz; *Huelva*, don Manuel Lopez y Soto; *Jaen*, don Antonio Campos; *Jerez*, Bueno; *Leon*, don Pedro Miñon; *Lugo*, don Manuel Pujol; *Málaga*, don Luis Carrera y Ramon; *Marcia*, don Felipe Benedicto Martin; *Orense*, don José Gomez Pazos; *Oviedo*, don Nicolás Garcia Longoria; *Palma*, librería de Guasp; *Pamplona*, id. de Longás; *Plasencia*, don Isidro Pis; *Santander*, don Clemente Maria Riesgo; *Salamanca*, don Patricio de los Reyes; *Santiago*, Viuda de Compañel; *Sevilla*, don José Hidalgo y compañía; *Talavera*, Casa de don Rafael Calvo; *Tarragona*, don Joaquin Berenguer, Administrador de correos; *Toledo*, don Vicente Lopez Delgado; *Valencia*, Señores Mallen y Berard; *Valladolid*, don Francisco Rodriguez; *Vitoria*, don Dionisio Serrano; *Zamora*, don Francisco Maria Fernandez; *Zaragoza*, don Angel Polo.

Precio de la suscripcion en las Provincias, franco de porte, treinta reales al mes.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios se dirigirán á la misma librería de Sanz, francos de porte.

ADVERTENCIA.

Cuando salió á luz el Eco del Comercio, nosotros teníamos concedido el permiso para escribir nuestro periódico con el titulo de Diario del Comercio. Dificultades que no estuvo en nuestra mano orillar, retardaron su publicacion, y con el deseo de evitar equivocaciones á que pudiera dar lugar la semejanza del titulo de ambos diarios, nos pareció que no habria inconveniente en añadir al nuestro el de Mensajero de las Cortes; pero el Gobierno ha juzgado de otro modo y nos ha comunicado una Real orden mandando que nos limitemos á dar á luz nuestro periódico con el solo titulo de la concesion. Hemos hecho presente á S. M. por conducto del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Fomento del reino las razones que habíamos tenido y van manifestadas para aquella ligera adición, suplicando se nos conceda continuarla, y esperamos que S. M. tendrá á bien acceder á nuestra súplica. Hacemos esta advertencia á nuestros lectores para que no extrañen que no salga nuestro periódico con el titulo adicional de Mensajero de las Cortes, que anunciamos en el prospecto, y que continuaremos tan luego como se nos permita hacerlo así.

Noticias Estrangeras.

Acabamos de recibir por extraordinario periódicos estrangeros que alcanzan hasta el 5 del corriente, de los cuales extraetamos las noticias siguientes:

INGLATERRA.

Londres, 30 de abril. = La disension sobre la separacion de la Irlanda de la Inglaterra, promovida por la proposicion de Mr. Oconnell, que ha ocupado á la cámara de los comunes durante muchas sesiones, se ha terminado la noche última: 38 miembros solamente han votado en favor de su proposicion, y 523 en contra. Se creía generalmente que la mocion reuniria 60 á 80 votos. El triunfo, pues, del ministerio ha sido mas completo de lo que se creía. (Sun).

Parece que ha habido un huracan horrible en la isla de San Mauricio. Se dice que se han perdido 4 ó 5 barcos ingleses y uno francés. (Id).

Devonport 28 de abril á las 8 de la mañana.

«El *Castor* ha tocado en Vigo, y allí ha sabido la noticia oficial de que el general Rodil habia pasado la frontera á la cabeza de 8000 hombres. He sabido tambien por un conducto seguro que el *Canopus* tiene orden de salir de este puerto inmediatamente con armas para 12000 hombres.

El *Currier* añade que probablemente no será el único envío de armas que se hará para España.

Una carta de Plymouth del 28 de abril, publicada por el *Currier*, dice:

«La fragata de S. M. el *Castor* de 32 cañones, acaba de llegar de Lisboa en 11 dias. Sabemos por sus oficiales que los asuntos de Portugal con respecto á los dos hermanos beligerantes, se hallan siempre complicados. Parece que las ventajas conseguidas por don Pedro en el norte, se hallan contrabalanceadas por las de don Miguel en el Sur. Napier estaba en Lisboa á la salida del *Castor*»

Hemos recibido periódicos de Calcuta hasta la fecha de 30 de diciembre. Una notificacion oficial emanada del tribunal de los directores, comunica que no se hará compra alguna en lo sucesivo de añil, salitre, sederías ni envío alguno á la China de algodón de la India. La casa Frank, Cole y compañía, habia suspendido sus pagos. (Sun).

AUSTRIA.

Viena, 21 de abril. = Parece que el gobierno tiene intencion de hacer un empréstito de 25 millones de florines, y que ya se hallan entabladas negociaciones al efecto. El resultado debe ser conocido prontamente. Las proposiciones de las casas mas importantes de nuestra ciudad son, segun dicen, muy favorables; estas casas parecen dispuestas á aceptar las obligaciones á la par. Este empréstito se unirá á una proyectada reduccion del 5 p. 100.

FRANCIA.

Paris 2 de mayo. Entre los discursos mas ó ménos insignificantes que se han dirigido al Rey, hay dos que merecen tomarse en consideracion por diversos motivos: queremos hablar del de Mr. Pozzo di Borgo y del de Mr. Dupin.

El discurso de Mr. Dupin tiene la particularidad de contener la primera mencion oficial del tratado de la cuádrupla alianza.

Discurso de Mr. Pozzo di Borgo en nombre del cuerpo diplomático.

Señor,

«El cuerpo diplomático al ofrecer á V. M. el homenaje de su respeto en esta solemne ocasion tiene la satisfaccion de poder acompañarle con sus felicitaciones sobre la buena armonía que existe entre todas las potencias, y que los une en la firme y saludable resolucion de asegurar á las naciones los beneficios de la paz, y garantirla contra las pasiones y errores que intentarían turbarla.

«Estamos convencidos, Señor, que no podríamos aproximarnos á V. M. bajo auspicios mas favorables, y con sentimientos mas conformes á los vuestros, ni suplicarle, con mejor recomendacion, se digne admitir los votos que hacemos por vuestra felicidad, por la de vuestra augusta familia y por la de la Francia.»

El Rey respondió:

«Recibo con el mayor placer siempre las felicitaciones del cuerpo diplomático. Me complazco con vmds. en la continuacion de esta buena armonía que reina entre todas las potencias, y que asegura á las naciones la de los beneficios de la paz. Respetando todos los derechos es como hemos conseguido obtener este feliz resultado, perseverando en este sistema es como le consolidaremos mas y mas, y preservaremos la Europa de los males que el desencadenamiento de las pasiones trae siempre consigo. Agradezco á vmds. el haber conocido tan perfectamente mis sentimientos, y aprecio igualmente los votos cuya expresion me ofrecen por la felicidad de la Francia, de mi familia y mia.»

Discurso de Mr. Dupin, presidente de la cámara de Diputados.

Señor,

«Si la orden expresa de V. M. no permite entregarse á manifestaciones de alegría, no por eso vuestro dia será menos señalado por los actos mas agradables al corazón de un Rey, por actos de beneficencia que dan testimonio del

carácter frances, por la exposicion de los productos de la industria y de la riqueza nacional, que todos vuestros esfuerzos tienden á fomentar, y por la negociacion de tratados que, preparando un feliz desentace á los negocios de la península, serán para la Francia una prenda de paz y de seguridad.

«Al mismo tiempo que la cámara, Señor, hace votos por vuestra felicidad y la de vuestra familia, se despide de Vos. Va á venir otra, que no nos aventajará en patriotismo ni en sincero amor. Que esta cámara, órgano verdadero de la opinion manifestada con valor, no tenga que pasar á traves de situaciones tan difíciles como nosotros. Que puedan sobreponerse á las exigencias y á la escitacion de los partidos, y concurrir eficazmente con el gobierno de V. M., á calmar y conciliar los ánimos.

«Señor; una cámara fiel no auxilia solamente á la corona votando los subsidios, la apoya sobre todo con el ascendiente moral que ejerce sobre el pais. Sirve al gobierno con lo que le concede, y algunas veces tambien con lo que rehusa ó dificulta de concederle; porque sólo de este modo puede sostener en la nacion la opinion necesaria, de que comprende los derechos del pais, y que sus intereses son defendidos.

«La fuerza inmensa que de esto, Señor, resulta en la obra comun de nuestras leyes, hace crecer su imperio en el espíritu de los ciudadanos; asegura la obediencia, y recae en provecho de un trono cuya consolidacion y grandeza es el constante objeto de todos nuestros votos.»

Respuesta del Rey á la cámara de Diputados.

«Me hubiera sido muy sensible no recibir hoy la última expresion de los votos de la cámara de diputados. La cámara sabe cuanto los he apreciado en el curso de sus grandes y honoríficos trabajos. Sabe con qué anhelo he buscado siempre el concurso que he encontrado en ella, único que podia prestarnos este apoyo mútuo sin el cual en el dia, ni el trono ni otra alguna de nuestras instituciones podrian ser eficazmente defendidas.

«Esta fuerza moral que recibimos de nuestras instituciones, y de la cámara de diputados en particular, es, como lo habeis dicho muy bien, la union que puede dar á la Francia los medios necesarios para comprimir las facciones que tratan de desgarrarla. Sus últimas tentativas, á pesar del dolor que nos causan, deben ser para ellas mismas, como lo son para nosotros, una prueba clara de su impotencia. Los perturbadores siempre fallidos en sus esperanzas, deben conocer al fin, que las agitaciones que fomentan no hacen mas que fatigar é irritar á la nacion; que la Francia tiene la firme voluntad de conservar sus instituciones en toda su integridad, y que si tenemos que gemir los males que en consecuencia acarrearán sus criminales tentativas, tenemos al menos el consuelo de ver florecer nuestras instituciones y salir de tan penosas luchas, mas fuertes y mas vigorosas que lo eran anteriormente.

«Vmds. saben, que amante de mi pais, jamas he tenido otro objeto que el de asegurar el triunfo de la libertad, el reinado de las leyes y la seguridad pública é individual, que es el objeto del voto nacional y del mio. Es la sola ambicion, es el solo motivo que me ha obligado á aceptar el trono. En el momento en que me separo de la cámara, me es sumamente grato el ver que me hace justicia y que estima en lo que debe mis esfuerzos. Yo aprecio generalmente los suyos, así como la afeccion que me ha manifestado en todas ocasiones, y tengo un gran placer en decíla, hablándole por la última vez, cuán conmovido se halla mi corazón.

2.^a Edición, 3 de mayo.

El *Courier* asegura que la época de la convocación de los colegios electorales no pasará de los últimos días de junio. Los electores, añade, deben darse por advertidos y prepararse á todo acaecimiento.

Se ha hablado mucho del tratado de la cuádrupla alianza. Un periódico dá esta mañana como exacto el análisis siguiente.

Por el primer artículo, el gobierno de la reina regente se obliga á enviar tropas de España para echar á don Carlos y á don Miguel, porque estos dos príncipes hacen en el día causa común.

Segun el artículo 2.^o la corte de Madrid se halla encargada de todos los gastos relativos á esta expedición, y debe suministrar á las tropas españolas el mismo sueldo que reciben las tropas de doña María.

El tercer artículo tiene relación al compromiso de la Inglaterra para conseguir este resultado empleando una parte de sus fuerzas navales.

Segun el artículo 4.^o se estipula en él entre las partes contratantes, de qué manera obraría la Francia si el ruso lo requiriese.

En el artículo 5.^o el gobierno de la Reina regente se obliga á constituir un patrimonio en favor de don Carlos, luego que haya abandonado la península.

En el 6.^o el gobierno de la Reina doña María se obliga por su parte á conceder á don Miguel la misma ventaja con las propias condiciones, y además á proclamar una amnistía en favor de los partidarios de este príncipe.

Id. 3 de Mayo. Cerca de cuatrocientas personas habían sido arrestadas en Leon en los primeros momentos: sobre este número cerca de doscientas han sido puestas en libertad á consecuencia de los interrogatorios que se les han hecho, y de otras investigaciones. Sin embargo el número de presos es todavía bastante considerable, porque independientemente de aquellos que se ha creído conveniente retener preventivamente, todos los días se conduce á la prisión nuevos arrestados, ya en la ciudad ya en las comunas de la inmediación. (*Journal du Commerce*).

ESPAÑA.

MADRID 16 DE MAYO.

SOBRE LA REFORMA DEL CLERO.

Estampada ya mi profesión de fé sobre la presente cuestión en un periódico de esta corte, del 4 del corriente, é íntimamente persuadido de lo necesario que es el aclarar cuanto parezca oscuro, y el instruir á los que no saben cuan justas son las razones que asisten á nuestro gobierno sabio y paternal para mezclarse en los negocios eclesiásticos, (intervención que algunos quizá graduarán de atentado), amante de la verdad clara me atrevo á ofrecer varios artículos sobre el acertado y católico decreto, discutiendo hoy el primer punto de la instrucción, que dice así: "1.^o La junta eclesiástica, creada por mi real decreto de este día (22 de abril) examinará la extensión de todos y cada uno de los arzobispados y obispados de la península é islas adyacentes, y del territorio de órdenes enclavado, ó limítrofe de ellos."

¿Para qué? No será sin duda para formar un mapa topográfico, ó un catálogo que nos diga por orden alfabético, que en la península se hallan ocho arzobispados: 1.^o Burgos, con cinco sufragáneos: Calahorra, Palencia, Pamploña, Santander y Tudela. 2.^o Granada con dos: Almería y Guádix. 3.^o Sevilla con tres: Cádiz, Ceuta y Málaga. 4.^o Santiago con doce: Avila, Astorga, Badajoz, Córdoba, Ciudad-Rodrigo, Lugo, Mondoñedo, Orense, Plasencia, Salamanca, Tuy y Zamora; 5.^o Toledo primado con ocho: Cuenca, Córdoba, Jaen, Murcia, Osma, Signenza, Segovia y Valladolid; 6.^o Tarragona primado de la Tarraconense con ocho: Barcelona, Gerona, Lérida, Solsona, Tortosa, Urgel, Vich é Ibiza; 7.^o Valencia con cuatro: Mallorca, Menorca, Orihuela y Segorbe; 8.^o Zaragoza con seis: Albarracín, Barbastro, Huesca, Jaca, Teruel y Tarazona; que las islas Canarias tienen también su obispo; y que hay cuatro *Esentos*: Leon, Oviedo, San Marcos de Leon y Uclés. Tal nomenclatura no sería superflua, porque nos daría á entender que no nos faltan preladados, cuyo nombre solo manifiesta la vigilancia que la iglesia exige en los administradores y administrados. Lo esencial no es esto, sino el saber quién erige los obispados; quién los ha circunscrito; y si el gobierno tiene facultades para alterar el orden ya establecido. Veámoslo; y mi primera proposición general es, "que el gobierno goza

del imprescriptible derecho de unir, dividir y circunscribir las metrópolis y diócesis en virtud de su autoridad superior." ¿Quién designó á los apóstoles todo el orbe por diócesis común? El Omnipotente Legislador, que les dijo: *Id por todo el mundo y predicad el Evangelio á todas las criaturas racionales*; mas despues de la muerte de los apóstoles que consagraban obispos donde podían, se reconoció que este gobierno indiviso acarrea confusión, y se trató de circunscribir los territorios; pero jamas pensaron los prelados de la iglesia en muchos siglos que pudieran llegar un día en que sus sucesores atacarian en sus derechos (y algo mas) aquellos príncipes mismos que abrazaron la fé, la extendieron en sus reinos, la protegieron soberanamente, y dotaron á sus ministros con real munificencia. No era tal Leon, metropolitano de *Sens*, quien habiendo recibido la orden de consentir en la erección de la silla episcopal de Melun, respondió: "No puedo mezclarme en esto sin el previo consentimiento del rey Teodoberto." En efecto, la división de la diócesis se adoptó á la circunscripción civil existente, que comprendía muchas provincias, y cada una de ellas tenia su metrópoli: uniformándose el gobierno eclesiástico segun la distribución civil de los distritos. Los emperadores Valentiniano y Valente exigieron en metrópoli la ciudad de Nicea (1). El emperador Marciano concedió el mismo honor á la de Calcedonia, decretando lo siguiente: "Hemos sancionado, que la ciudad de Calcedonia en donde se ha celebrado el concilio de la santa fé, obtenga los privilegios de metrópoli." Justiniano estableció cuatro *presidencias* en Armenia declarando que en nada alteraba la circunscripción de la metrópoli. Entonces, pues, se reconocia generalmente, que el derecho de adoptar las divisiones eclesiásticas á las civiles era un *derecho nato* de la autoridad del soberano. Ridículas hubieran sido las declaraciones y proclamaciones de Justiniano, si hubiera dudado del poder que para ello tenia; y de ahí es que jamas reclamó el clero contra la autoridad secular. En el siglo 6.^o Thierry, hijo de Clovis, erigió la silla episcopal de Arisitum en Roverga, de donde arrojó á los Visigodos, é hizo dependientes de su obispado á cuantos pueblos poseía en aquella provincia. Pepino y Carlos Martel crearon la sede episcopal de Utrecht y marcaron sus límites (2). Luis primero señaló la extensión del obispado de Hamburgo; vedando á los Prelados sajones el estender su jurisdicción sobre los pueblos de aquella diócesis (3). Carlo-Magno, presidiendo una junta de representantes de la nación, estableció Obispos en muchas ciudades, dándoles por Metropolitano á San Bonifacio obispo de Maguncia (4). Lo mismo se hizo en Sajonia: dividióse el país en provincias: púsose el obispo en Bremá: repartióse el territorio restante entre los obispos vecinos, cuyas diócesis limitó segun su parecer (5). Othon el grande elevó á Metrópoli el obispado de Magdeburgo (6). En Inglaterra por la mera autoridad de Eteberg llegó Cantorbery á ser ciudad episcopal, y poco despues la erigió en Metrópoli contra la voluntad de S. Gregorio-Magno (7). En Polonia estableció Miecislao siete obispados y dos Metrópolis sin consultar á nadie (8). Othon tercero nombró Metropolitano al obispo de Guesna, y le designó á su arbitrio los obispos sufragáneos segun Thomasini. La historia eclesiástica de España (que reservo para otros artículos) y la de otros reinos presentan mil ejemplos semejantes, de los que resulta evidentemente que la erección de arzobispados y obispados, y la limitación ó extensión de parroquias segun la necesidad ó la ventaja pública pertenecen por derecho inconcuso al brazo secular, y que los príncipes depositarios de este poder lo han ejercido sin el concurso del brazo eclesiástico, el cual tiene solo por objeto las cosas espirituales, y nadie contará sin duda en el número de estos objetos una distribución de territorios. Con que el gobierno puede indudablemente ejercer este derecho sin otro concurso. ¿Cuánto, pues, debemos admirar la sabiduría del nuestro, que se asocia un congreso de obispos para un caso necesario, y consiente á todo lo que es compatible con el decoro de la iglesia y dignidad del estado! Por una consecuencia legítima de este principio el soberano tiene autoridad para suprimir, así como la tiene para establecer segun lo exija la imperiosa necesidad. Los obispos y curas son funcionarios públicos, y su número mayor ó menor interesa á la nación. Esencial es que la religion tenga ministros, pero no lo es el que se determine cuantos. La necesidad de los pueblos lo dirá, pues se nombran para su bien, como lo dice san Pablo en el cap. 5.^o de su carta á los hebreos. La brillantez de la religion no depende del número de sus ministros, sino de sus luces, vir-

tudes, buen ejemplo y celo en el cumplimiento de sus funciones. El gobierno de la nación no pudiera, sin cometer una injusticia atroz, rehusar á la iglesia cuantos ministros necesita el culto, la instrucción de los pueblos y la administración de sacramentos: pero como son y deben ser siempre sus mas obedientes súbditos en lo temporal, y que debe proveer á su decorosa existencia, le importa mucho el saber y determinar su número necesario.

Luego si del examen de la junta eclesiástica reformadora resultan anomalías ó faltas en las proporciones, el soberano trono de nuestra amada Isabel II, y en su nombre la inmortal Cristina, tienen facultades para distribuir la *España eclesiástica*, como las tienen para formar distritos territoriales. El sabio gobierno que nos rige, ni aun por pensamiento visa á apoderarse de las rentas del clero, sino á proporcionar abundante pasto espiritual á todos los españoles, como también al decoro del sacerdocio. Estas miras, y nadie dude de ellas, son grandes, religiosas, necesarias y perentorias. Lo haremos evidente y sin trabajo, porque la causa que se defiende abunda en pruebas incontestables.

Nada hay mas común que oír hablar de patriotismo y jactarse de tener esta virtud, la primera, la mas sublime de las virtudes sociales á gentes que ni aun acaso se han parado á reflexionar sobre la significación de la palabra. Pero si bien es cierto que en esto como en todo es más frecuente oír la voz que encontrarnos con el significado, no por eso debemos decir que no haya habido en todos tiempos, ni que falten tampoco en nuestros días ejemplos de acendrado patriotismo dados por hombres eminentes, honra del linaje humano, cuyos nombres y acciones han merecido y merecen atravesar magestuosamente los siglos, y hallarse consignados en la historia para ser presentadas como perfectos modelos de amor de la patria á la imitación de las generaciones que suceden en el vasto teatro del mundo.

Codro, buscando disfrazado la muerte que temia no poder encontrar como rey por salvar á Atenas: Atilio Régulo, que pudiendo ser libre á favor de la paz que estaba encargado de negociar vuelve á las cadenas despues de aconsejar á sus compatriotas que continúen la guerra contra los enemigos de Roma: Bruto, sacrificando sus propios hijos á la salvación de su patria: Leonidas, pereciendo gloriosamente con sus 300 espartanos en las Termópilas: Guzman, desnudándose de los tiernos afectos de padre, y arrojando en respuesta á una intimación su puñal por si al enemigo le faltaba acero con que inmolar la víctima inocente; y en nuestros días Daoiz y Velarde, capitaneando una santa insurrección contra los invasores de su patria; los inmortales Palafox y Alvarez, conociendo el fin terrible que habia de tener la lucha, y luchando sin embargo, con un puñado de valientes contra las numerosas y agueridas huestes del gran capitán del siglo, engreídas por mil victorias, sosteniendo el primero diariamente en cada calle una batalla, y en cada casa un asalto, sin mas muros que la bizarría y lealtad de los bríos zaragozanos á quien supo infundir su heroísmo; y el segundo detras de débiles y destruidas murallas, cuyas cien brechas era menester cerrar con los pechos de un corto número de bravos debilitados por insoportables fatigas, y cercenados sin cesar por el fuego, el hambre y las enfermedades; estos y otros ejemplos semejantes demuestran que en todos tiempos ha habido héroes verdaderos, patriotas eminentes capaces de esfuerzos y sacrificios extraordinarios por el bien de sus conciudadanos, y el honor de la patria en que nacieron. Ni estos actos de patriotismo verdaderamente heroico que por eclipsar á otros menos sublimes, no por eso les quitan su mérito, son los solos á que han dado lugar las revueltas y grandes vicisitudes de las naciones. Diariamente se presentan ejemplos de lo que puede el amor de la patria en las almas generosas; pero aun el observador menos atento notará que la mayor parte de tan sublimes ejemplares se nos presentan ó en naciones libres ó en las que hacían sus esfuerzos para serlo.

La acción natural de la libertad ó la del desecho de adquirirla producen en los hombres la unión por el sentimiento que busca en ella la fuerza: hacen que todos los miembros de un mismo estado se miren como individuos de una sola familia; que el daño causado á uno en su persona, en los objetos de su afición, ó en sus intereses se mire como daño causado á la sociedad entera; la íntima convicción de que el bien general no es otra cosa que la suma del bien estar de los particulares produce el interés por el pro-comunal, y en las grandes crisis el que ha merecido la confianza de sus conciudadanos, y aquel ó aquellos de cuyas virtudes se espera la salvación del estado, mirándose, y con razon, como los representantes de todos los grandes intereses sociales, como el espíritu de la patria, como la patria misma encarnada en ellos, no hay empre-

(1) Concil. Chalcedon. act. 4.

(2) Thomasin. discip. eccl. p. 1. lib. 1. cap. 43.

(3) Cap. Ludov. 1. an. 834.

(4) Cap. apud. Baluz. t. 1. pág. 146.

(5) Cap. Car. may. an. 783.

(6) Thomasin. pág. 111.

(7) Ibidem.

(8) Fleury. hist. ecl. t. 5. lib. 36.

sa por árdua, que consideren superior á sus fuerzas, ni virtudes de que no sean capaces. Y esta es sin duda la razón mas poderosa, porque vemos que las doradas páginas de la historia de los estados libres presentan ejemplos tan frecuentes de heroísmo.

En los países en que no hay patria, en que el despota es todo, y los demás nada ó solamente lo que él quiere que sean, estos ejemplos son raros. Lucen, sí, alguna que otra acción de brillo especialmente en los ejércitos, inspiradas por lo que vulgarmente llamamos honor ó por la ambición noble en todos tiempos y casos de distinguirse entre sus compatriotas, ó por la de adquirir premios y fortuna, pero pocas veces los actos sublimes de verdadero heroísmo de que llevamos hecha mención, y aquella abnegación propia que antepone el bien de la patria al propio y al de la misma existencia, hermosean la historia de los gobiernos despóticos. La libertad engendra el patriotismo, la servidumbre, el egoísmo y la acción de estos dos contrarios produce efectos que lo son también. El patriotismo vivifica las almas, el egoísmo las seca: el uno engrandeciendo á los hombres engrandece las naciones, las hace fuertes, poderosas, respetables, influyentes; el otro las abate, enflaquece, degrada y humilla: el uno las civiliza y eleva; y el otro las embrutece y dispone á ser presa de un invasor, ó las precipita en violentas revoluciones que acarrearán la anarquía, el desorden, la disolución del cuerpo social y los males sin cuento que son inseparables compañeros de los grandes trastornos. En el orden físico la acción que destruye, es mucho mas rápida que la que crea, pero felizmente para el género humano no sucede esto mismo en el orden moral. Por mas que sobre este punto digan los pecsimistas, para envilecer á una nación entera, se necesitan muchos años de despotismo y corrupción, y para moralizarla bastan unos cuantos de una buena educación política dirigidas por sábias leyes, ó lo que es lo mismo por un sistema de gobierno liberal. Los hombres no son malos por naturaleza, y los salvajes mismos no son crueles por solo el gusto de serlo. Trescientos y mas años de un despotismo degradante y feroz, no han sido bastante poderosos á arrancar de los pechos generosos de los españoles el germen de las nobles virtudes que heredamos de nuestros abuelos. La guerra de la independencia, esta gloria pura y hermosa de la nación española, la mas esplandeciente entre las muchas que habia adquirido cuando se hallaba dividida en pequeños estados, desarrolló el valor, el amor á la libertad, la pasión á la defensa de nuestros reyes, de nuestras costumbres, leyes y honor que los recuerdos del heroísmo de nuestros padres nos habian legado en mil y mil hazañas que dejaron al mundo atónito, cuando todavía no formaban los españoles un cuerpo de nación. Un invasor nos ofrecia mejorar nuestra suerte y nosotros despreciando la utilidad y viendo solo en el ataque dado á nuestra independencia un ultraje sangriento al honor nacional, le hicimos bien pronto sentir que á las naciones no se las hace felices humillándolas, y que para los pueblos como para los individuos pundonorosos la cuestión de utilidad es nada, y todo la del honor.

Mas para despertar el patriotismo largo tiempo alargado de intento por un mal gobierno que ha hecho todos sus esfuerzos para sofocarle, es preciso hacer esfuerzos todavía mayores para resucitar el espíritu nacional, ó crearle sino existe. Cuando nos miremos todos como individuos de una misma familia, cuando oigamos decir al que nos hable de una acción infame, que tal acción es indigna de un buen español, y por el contrario, para elogiar un acto heroico se nos diga que quien lo ha ejecutado se ha conducido como verdadero español, y cuando nos vanagloriemos, en fin, de llamarnos españoles, entonces el honor de llevar con gloria este hermoso título despertará el patriotismo. Hasta ahora y mientras que el brazo de hierro del despotismo ha pesado sobre nosotros, nos hemos contentado con admirar y envidiar lo bueno que veíamos en los extranjeros; ya es tiempo de que nos esforcemos á rivalizar con ellos para no tenerles nada que envidiar, entonces hablaremos quizas menos de patriotismo, pero seremos mas patriotas; entonces la nacionalidad reemplazará al provincialismo, y en vez de vizcainos, navarros, aragoneses y castellanos seremos españoles y tendremos espíritu nacional.

Mientras que el espíritu de odio á los constitucionales y de desconfianza, natural en ciertos hombres que por desgracia se hallaban al frente de los negocios en los momentos críticos en que tan facil habria sido (ya que no la previnieron como podian) sofocar la insurrección de las provincias vascongadas, dirigian la política de nuestro gabinete, nada tenia de extraño que no solo se alejasen los hombres, sino que se evitase hasta la nomenclatura de un sistema que miraban con horror. Por este principio, ó por

mejor decir, por este odio, al ministerio del Interior llamado en otro tiempo de Gobernación, se le tituló ministerio de Fomento, contra todo buen sentido, contra toda propiedad de lenguaje y contra todas las ideas recibidas sobre la significación de las palabras: á los en otro tiempo gefes políticos se les llamó subdelegados de Fomento, y á la milicia nacional, milicia urbana, como si se temiera dándole su propio nombre, expresar por ello que era la nación armada la que defendia sus fueros y los legítimos derechos de su Reina. Por manera, que si la facción que agita la España hubiese dominado mayor estension de territorio, establecido milicia, y ocurridole el llamarla nacional, pareceria que esta vanderia representaba la nación, y que la nación que ha abrazado en masa la causa de su joven Reina era la facción. Ni era menos absurda la denominación de subdelegados, y como no tuviese por objeto dar á entender que solo eran unos dependientes particulares del ministro de Fomento los primeros magistrados civiles de las provincias, no penetramos que idea ha podido presidir á tal bautismo. Hasta los muchachos de la escuela saben que la proposición latina *sub* entra en nuestra lengua como en otras modernas en la composición de palabras que cabalmente denotan dependencia, subordinación, inferioridad respecto de otro, como subteniente, subalterno, subvicario &c. Así pues no pudiera haberse discurrido voz mas impropia para expresar la idea de un gefe de provincia.

La Real orden de 13 del corriente que anunciamos en nuestro número de ayer y que á continuación copiamos de la gaceta de este dia, por la cual S. M. la Reina Gobernadora se ha servido cambiar estas denominaciones, restablece la propiedad deseada. Ya es tiempo que se empiecen á poner en armonía los nombres con las cosas, y que no se tema entrar francamente en la nomenclatura constitucional. Si se ha juzgado política muy sagaz el haber evitado con estudio ciertas voces para disminuir en lo posible las antipatías de nuestros enemigos, ya esta política ó sea este infundado temor, seria cada vez mas perjudicial.

Cuando uno se vé acometido por asesinos, si por su buena suerte se le presenta un amigo á quien invocar en su defensa no tiene temor en llamarle por su nombre. Los constitucionales han salvado el trono de su legítima Reina, ella y sus principios le afirmarán. ¿Por qué, pues, no darles sus nombres ó los adoptados por otras naciones en lenguaje constitucional?

REAL DECRETO.

Perteneciendo al ministerio de vuestro cargo, además del fomento de la riqueza general del reino, los negocios relativos al gobierno civil y á la administración interior de las provincias de la monarquía; y conviniendo que el título con que sea conocido no deje duda sobre el objeto y carácter de sus atribuciones; he venido en mandar, en nombre de mi muy amada Hija la REINA Doña ISABEL II, conformándome con el dictamen del consejo de ministros:

1.º El ministerio creado por el real decreto de 5 de noviembre de 1832 con la denominación de secretaria de estado y del despacho de Fomento general del Reino, tendrá desde ahora el título de "SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DEL INTERIOR."

2.º Sus atribuciones serán las mismas declaradas en el real decreto citado, y en el 9 de dicho mes y año, con las variaciones hechas á alguna de ellas por reales resoluciones posteriores; sin perjuicio de que me propongas las demás que se consideren oportunas para conseguir la mas rápida y metódica expedición de los negocios, así como la mejor organización en todos los ramos de gobierno y administración correspondientes á dicho ministerio.

3.º La sección del consejo real de España e Indias, instituida por mi real decreto de 24 de marzo de este año con el título de sección de Fomento, se nombrará en lo sucesivo "SECCION DEL INTERIOR."

4.º Los subdelegados principales del Fomento, establecidos por mi real decreto de 23 de octubre de 1833, tendrán el título de "GOBERNADORES CIVILES DE LAS PROVINCIAS"; y los de partido el de "SUBDELEGADOS DEL GOBIERNO CIVIL."

Sus atribuciones, sueldos, honores y consideración continuarán siendo por ahora los que respectivamente les han sido declarados por mis reales decretos de 30 de noviembre y 22 de diciembre de 1833 y real orden de 31 de enero del presente año.

Tendréislo entendido, y lo comunicaréis á quien corresponda para su cumplimiento. En Aranjuez á 13 de mayo de 1834. A don José María Moscoso de Altamira.

Real orden comunicada á los RR. obispos de Calahorra y Pamplona.

Deseando S. M. la Reina Gobernadora atajar en su raíz los estragos que ha causado la desafección de varios eclesiásticos encargados de la cura de almas, y evitar el que haya de recurrirse á su separación y confinamiento, quedando el pasto espiritual á cargo de interinos: teniendo en consideración lo expuesto por el ayuntamiento de la anteiglesia de Begoña, en el señorío de Vizcaya, y lo informado por el comisario régio del mismo, se ha servido mandar que en las oposiciones hacederas para la provisión de cinco beneficios vacantes en aquella, á consecuencia de la separación de los cabildos de Bilbao y Begoña, y en cuantas hayan de verificarse en las provincias Vascongadas y reino de Navarra hasta su completa pacificación, no se admita la firma de sugeto alguno que á las calidades canónicas y de la respectiva fundación no acompañe un atestado del respectivo comisario régio, por el que conste ser persona conocidamente adicta á la causa de la legitimidad. De real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde &c. Aranjuez 12 de mayo de 1834.

Parte recibido en el ministerio de Estado.

Comandancia general de la provincia de Toledo. Excmo. Sr.: Los partes de los comandantes de las diversas columnas en persecución de facciones me confirman la seguridad de no existir ninguna propiamente dicha. Dos docenas de foragidos, restos miserables é impotentes de las extinguidas gavillas, vagan por los mas ocultos parages, y divididos en pelotones de 4 ó 6 hombres se alimentan escasamente con lo que roban en las majadas y ranchos de carboneros. Sus cabecillas Lobito, Carrasco y Ventero, ó han abandonado el suelo de la provincia, ó se mantienen escondidos en tal forma, que no hay de ellos noticia alguna.

Tengo mandado á las justicias de los pueblos, que bajo su inmediata y personal responsabilidad recorran prolija y frecuentemente sus términos, hasta asegurarse de no existir en ellos un solo hombre que pueda infundir sospecha, persiguiéndole hasta su captura si alguno se encontrase. El espíritu general es excelente, y me prometo tener afianzada la tranquilidad que se disfruta en toda esta provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 5 de mayo de 1834. Excmo. Sr. Gaspar de Goicoechea. Excmo. Sr. primer Secretario del Despacho de Estado.

Partes recibidos en la secretaria de Estado y del Despacho de la Guerra.

Consiguiente al plan acordado entre los generales duque de Terceira y don José Ramon Rodil, marcharon los cuerpos de su mando sobre Coimbra, envolviendo el español aquella posición por la izquierda del Mondego, sobre cuya margen derecha tiene su asiento dicha importante ciudad. El 6 arrolló la vanguardia del duque á unos miguehistas, que al apoyo de la sierra de Busaco habian salido al camino en fuerza de 100 caballos, sostenidos por 800 infantes. El 7 entró el mismo general en Migallada, y el 8 en Coimbra, mientras las tropas españolas llegaban, segun lo concertado, cerca de la misma ciudad cuando los enemigos las creían aun en Gouvea, situándose estas en Foz de Prouses de donde da parte el mismo dia 8 el general Rodil. Las tropas han sido recibidas por los habitantes del país con el mayor entusiasmo y alborozo. Los miguehistas que se retiraron de Coimbra en número como de 2000 hombres, se dirigian á Santarem, dispersándose algunos de los realistas. La reunion de las fuerzas del duque de Terceira con las que el general Saldanha habia enviado á su encuentro desde su campo frente á Santarem, con dirección á Leiria, determinará los movimientos ulteriores.

Segun dice el gobernador de Ciudad-Rodrigo en 11 del actual, en las provincias de la Beira alta y Tras-os-montes reinaba la mayor tranquilidad. El general Latre se mantenía con la reserva en Guarda, y el general Sanjuanepa seguía ocupando á Covilhao en la Beira baja.

El siguiente parte contiene los detalles del encuentro de Gouvea, en que los miguehistas fueron arrollados por las tropas del mando del general Carondelet.

Capitanía general de Extremadura.—Excmo. Sr.: El Sr. mariscal de campo baron de Carondelet, comandante general de la primera division del ejército de mi mando, en primero del actual desde Cea, en este reino de Portugal, me dice lo que copio. Excmo. Sr.: Conforme á lo que V. E. me habia prevenido, salí ayer del pueblo de Linhares para este de Cea. En el camino tuve aviso de que el guerrillero capitán Mor Jorge Botto con unos 700 hombres de infantería y 50 caballos á las órdenes del sargento mayor Antonio Freire se hallaba en la villa de Gouvea, donde los encontramos en efecto ocupando las escarpadas posiciones que forma los estribos de la sierra de la Estrella.

Después de hecho un pequeño alto para reunir mi columna, compuesta del primero y segundo batallón del regimiento infantería de la Reina y un escuadrón de carabineros de costas y fronteras, dispuse que el primer batallón, mandado por el comandante don José Crehuet y el benemérito brigadier coronel de la Reina don Joaquin Gomez y Ansa, marchase á desalojar al enemigo de las elevadas montañas que ocupaba sobre nuestra izquierda, mientras el segundo batallón, conducido por su comandante don Jaime Carbó y el teniente coronel mayor don Manuel Bouzá, se dirigía á tomar el pueblo por la carretera. Apenas se principió el movimiento y desplegaron los cazadores sus guerrillas, rompió el enemigo un fuego vivísimo; pero nuestros valientes soldados, después de permanecer cerca de un cuarto de hora sin contestarle, principiaron á trepar por las montañas con los armas á discrecion.

V. E. que conoce las posiciones que ocupaban sabrá apreciar el mérito de una tropa que cargada con la mochila ejecutó semejante operacion sin titubear, bajo el fuego de un enemigo parapetado con las breñas y espesos pinares que cubren la falda de dichas montañas; pero nada iguala al valor que desplegaron nuestros soldados. El enemigo fue sucesivamente arrojado de todas las alturas al grito entusiasmador de *viva ISABEL II*, cuyo sagrado nombre resonó victorioso en las mas elevadas cumbres de los montes.

Para evitar, en cuanto fuese dable que se reuniese otra vez, dejé tres compañías en Gouvea, y seguí mi marcha para este pueblo por el penosísimo camino de la sierra, haciendo que el coronel comandante de carabineros don Ramon Tejeiros, con el escuadrón de su mando siguiese el alcance por el camino real hasta donde se lo permitiese el terreno, sosteniendo una partida del regimiento primero de ligeros de caballería y de carabineros, que con el teniente don Antonio Paez, el de la misma clase don José Gonzalez, y el alférez de cazadores á caballo de la guardia real don Francisco Matheu, mi ayundante de campo, persiguieron con todo calor á los dispersos, á pesar de la escabrosidad del terreno hasta el pueblo de Mangualde de la sierra, con muerte de 2 de ellos y 8 prisioneros.

Aunque es muy difícil obtener resultados decisivos en terreno tan quebrado como el de que se trata, tuve no obstante la satisfaccion de ver completamente desecha la mal aconsejada guerrilla que osó provocar la accion, causándole la pérdida de 18 muertos, 14 prisioneros, y que el resto huyese lleno de pavor en distintas direcciones, sin haber experimentado la menor pérdida por nuestra parte, lo que sin duda es debido á la pericia y serenidad de nuestros soldados.

Todos los gefes, oficiales y tropa han manifestado á porfía su adhesion á la justa causa que defendemos y el deseo de combatir por ella con el valor que caracteriza á las tropas españolas, y por lo tanto todos y cada uno son acreedores á que haga honorífica mencion de su entusiasmo y bizarría; pero no habiendo sido empeñadas todas las fuerzas, debo llamar la atencion de V. E. sobre aquellos que tuvieron la suerte de tomar una parte mas activa en la refriega.

El gobernador de Alcañiz, con fecha de 8 del corriente, da parte al capitán general de aparecer por aquellas inmediaciones facciosos dispersos de Carnicer, el cual con los restos de su gavilla habia vuelto al bajo Aragon, habiendo sufrido mucho en la gloriosa accion de Samper, que ha dado tanto renombre á la bizarra tropa del regimiento de infantería de Soria que se halló en ella.

Por parte del brigadier Oráa al capitán general de Aragon desde Lárraga el 7 del corriente, la brigada de su mando y la de reserva con el general en gefe se hallaban en aquel punto; la del general Lorenzo en el pueblo contiguo de Mendigorria, y la del brigadier Linares debia llegar á la inmediacion de los mismos puntos, situándose en Artajona.

Los facciosos estaban en movimiento en diferentes cuerpos. Zumalacarreui habia marchado desde Villaba á Urroz. El día 8 el general en gefe pasó á Puente, el general

Lorenzo á Cirauqui con la primera brigada, el brigadier Linares con la suya á Mendigorria, el brigadier Oráa, que da el parte con aquella fecha, á Obanos con la de su mando.

El general 2.º cabo de Extremadura con fecha 10 del corriente da á este ministerio el parte siguiente:

Excmo. Sr. El brigadier D. Diego Pacheco con fecha 8 del actual dice al comandante general interino del distrito de la provincia de Cáceres lo siguiente: Por mi parte de ayer dije á V. S. salía á las tres de la madrugada en persecucion de los facciosos que entraron en las Casas de D. Antonio. Serian las nueve de la mañana cuando tuve el placer de encontrar á la faccion en el prado de la Era; en el momento de divisarla la cargué con la caballería, poniéndola en dispersion y batiéndola con bizarría y en todas direcciones, quedando en nuestro poder algunos prisioneros, dejando en el campo muchos muertos y bastantes de los despojos militares; de que circunstanciadamente, así como de lo demas, daré el oportuno detall.

Por ahora, segun declaracion de los prisioneros, el cabecilla Cuesta con su hermano Francisco se separó de los que fueron batidos en número de veinte y tantos, y con otro igual número se dirigió á Alcollariz, partido de Trujillo. Tan luego como proporcione el corto descanso indispensable, y se verifique la reunion de toda la fuerza que siguió varios rumbos, volveremos á la persecucion de dicho caudillo en la direccion indicada. Lo que traslado á V. E. para su satisfaccion, y que se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora. Dios &c. Valencia de Alcántara 10 de mayo de 1834.—Excmo. Sr.—Juan Gonzalez Anleo.—Excmo. Sr secretario de estado y del despacho de la Guerra.

El comandante general de Toledo, con fecha 12 del actual, remite á este ministerio el siguiente parte:

Excmo. Sr.: El comandante de armas de Talavera de la Reina en 10 del actual me da parte, refiriéndose á otro del alcalde de Naval Moral, del pronto exterminio de una pequeña faccion que osó presentarse en aquel término, acudida de un nombrado Alfonso Muñoz, la cual perseguida por dicho benemérito alcalde y un puñado de valientes, fue alcanzada y batida con muerte de 2 rebeldes y prision de 5, entre estos el cabecilla Muñoz. Otros 5 se fugaron, ocultándose en el vecino monte de Cerro Clucho, á donde iban en su alcance los leales vecinos de Naval Moral, Peralda, La Calzada, y una partida del regimiento provincial de Granada que á la primera noticia hizo salir de Talavera su referido comandante de armas, que lo es interinamente el capitán del regimiento provincial de Toro D. Francisco Salustiano Delgado. Lo que tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. para su debido y superior conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 12 de mayo de 1834.—Excmo. Sr.—Gaspar de Goicochea.—Excmo. Sr. primer Secretario del Despacho de la Guerra.

Parte recibido en el ministerio del Fomento.

Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de participar á V. E. que la faccion que apareció en el concejo de Ibias y que podia causar alguna inquietud por la naturaleza del terreno que habia escogido para teatro de sus crímenes, se halla reducida á una pequeñez tan insignificante que segun los partes que acabo de recibir de los jueces de las jurisdicciones inmediatas se compone solo de unos 10 á 20 hombres, que perseguidos tenazmente tanto por las dos columnas que salieron de esta ciudad como por los valientes Urbanos de los concejos limítrofes y algunas tropas del vecino reino de Galicia; huyen despavoridos, debiendo su salvacion á la aspereza de las montañas de aquellos contornos de la raya donde se han refugiado. No por esto descansan sin embargo las tropas que los persiguen ni los denodados Urbanos que marchan en su seguimiento, soportando sus fatigas con alegre semblante y á la voz de viva ISABEL II. Me causa un verdadero placer el anunciar á V. E. que tal es el espíritu que anima á los habitantes de aquella parte de la provincia que por su distancia de esta capital podria sin extrañeza ser menos vehemente en su entusiasmo, y no me cabe duda de que dentro de breves días se conseguirá el completo exterminio de aquella miserable banda de ilusos, quedando enteramente pacífica esta benemérita provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Oviedo 3 de mayo de 1834.—Excmo. Sr.—Joaquin María Suarez.—Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho del Fomento general del Reino.

BOLSA.

En el artículo que precede en nuestro Diario de ayer, á la razon de las operaciones de la Bolsa del 14 de mayo se han padecido algunas equivocaciones que es indispensable corregir. Al final de la novena línea, donde dice, *con abandono de firma*, debe leerse *con abono de prima*. En la línea siguiente, donde dice, *no pueden hacerse contratos en la Bolsa de Madrid á mayor plazo, de ocho dias*, debe leerse, *de sesenta dias*, y en la penúltima línea, donde dice, *compensarán*, debe decir *comenzarán*.

Bolsa de París; boletín oficial del 3. El movimiento de subida ha cesado hoy. El 3 p. 100 que al abrirse la bolsa subió á 79, 20, bajó al momento á 79, de cuyo precio no volvió á pasar. Al tiempo de cerrarse quedó como ayer á 79, 5, y el 5 p. 100 quedó á 30; 5 céntimos menos que ayer.

Las rentas de Nápoles y de la B. Igica han estado flojas y de baja; pero la renta perpetua de España ha experimentado fuertes oscilaciones; se hicieron operaciones á 74 3/4 y á 73 francos, el último curso fue 73 1/2, 1 1/4 p. 100 mas bajo que ayer. El 3 p. 100 español ha bajado 3/4, el empréstito real 1/2, y los bonos de Cortes 1 p. 100. Se ha hablado tambien de reveses sufridos por Quesada, de derrota de otro Comandante por la Reina, y después de una baja en Madrid (1). El empréstito Miguelista á pesar de las noticias favorables á la causa constitucional venidas de Londres ha estado firme. Se acotó á 50 1/2 á 3/4 los Pedristas á 71 1/2 á 5/8. A las cuatro y media el 3 p. 100 estaba á 79.

5 p. 100 105 fs. 104, 95, 90, 95, 90.

Id. á fin de mes 105, 40, y 105, 30.

3 p. 100 78 fs. 90, 85, 75, 70, 75, 75.

NAPOLES. Con ints. que se cobran en enero, 95 fs. 75, 70, 60, 65, 60, 50. Id. á fin de mes 96, 95, 80, 95, 80.

ESPAÑA. Empréstito real: (los ints. se pagan en enero) 85, 84 3/4, 85, 84 3/4, 1/2.

Renta perpetua 5 p. 100 id. id. id. 74 3/4, 78 3/4, 1/2, 74 fs. 73 5/8, 3/4, 5/8, 7/8, 3/4, 7/8, 3/4, 5/8, 1/2, 73, 73 1/4, 3/8.

Idem á fin de mes 74 7/8, 75, 73, 73 1/2.

3 p. 100, los ints. se pagan en abl., 45 5/8, 1/2, 47 3/4, 7/8, 45, 44 3/4, 1/4, 1/2, 1/4, 1/2.

Id. á fin de mes 45 3/4, 45 7/8, 44 3/4, 44 3/4.

Bonos de cortés 32 1/4, 1/2, 1/4, 32, 32 1/2, 1/4, 32, 32 1/4, 31 3/9, 31.

(1) Es inútil decir á nuestros lectores que todas estas patrañas las estendien y acreditan especuladores que juegan á la baja.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. — A las 8 de la noche: *Margarita de Anjou, ó el Triunfo de la fidelidad*, drama de espectáculo en 3 actos, que no se ha representado desde el año de 1823. No puede menos de avivarse en estas circunstancias el interés que naturalmente inspira un argumento fundado en los esfuerzos que hizo aquella animosa reina de Inglaterra por sostener los derechos de su hijo en menor edad. Concluido el drama se ejecutará Baile nacional; terminándose la funcion con el gracioso sainete titulado *La Viuda singular*. Actores en el drama: Señoras J. Galan y D. Infantes. Señores García Luna, Valero, Tamayo, G. Perez. E. del Rio, S. Diez &c. Id. en el sainete: Sras. R. Leon, T. Baus y Martínez. Sres. E. del Rio, Tamayo, J. Diez, Campos &c.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. — A las ocho de la noche: *Ingenio y virtud, ó el Seductor confundido*; comedia en cinco actos, traducida libremente por don Manuel Breton de los Herberos, de la que en francés escribió Beaumarchais, con el título de *las Bodas de Figaro*.

En el cuarto acto se estrenará una decoracion pintada por don Juan Blanchard. — Actores: Señoras Rodriguez, B. Lamadrid, Llorente, J. Baus, T. Lamadrid, Lapuerta y Moreti. Señores Mate, A. de Guzman, Fabiani, P. Lopez, J. Latorre, Rubio, Hernandez, Lledó y Casanova.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse muy en breve la ópera seria en dos actos del célebre maestro Donizzetti, titulada *Ana Bolena*.

MADRID;

IMPRESA DE LOS HEREDEROS DE D. FRANCISCO DAVILA.